



En el marco de la Ordenanza Municipal de Convivencia de este Ayuntamiento y con la finalidad de facilitar la convivencia entre los vecinos y vecinas durante la celebración de las Fiestas Patronales 2023.

HACER SABER

El Ayuntamiento permite la celebración de matinées y actividad que suponga ocupación de la vía pública a los establecimientos hosteleros que no contravengan las Ordenanzas Municipales en materia de ruidos, limpieza viaria y seguridad pública.

A fin de coordinar los cortes de calles al tráfico, servicios de limpieza y mantener la seguridad del municipio, los establecimientos interesados deberán comunicarlo por escrito según impreso normalizado y con una antelación mínima suficiente a la celebración de la matinée.

En la comunicación deberán hacer constar el día y horario de celebración, una breve descripción del evento que van a desarrollar en la vía pública, el nombre y teléfono de contacto del responsable y, asimismo, deberán declarar que disponen de la correspondiente licencia de funcionamiento del establecimiento y del seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que puedan derivarse de la celebración de la matinée.

Las matinées podrán comenzar a las 11:00 horas y deberán concluir antes de las 16:30 horas para permitir el normal desarrollo de los servicios municipales.

Los establecimientos organizadores de las matinées deberán garantizar la seguridad de las personas y los bienes, haciéndose cargo de la limpieza de la vía pública y la retirada de los equipos utilizados una vez finalizado el evento.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey podrá denegar la realización de la matinée comunicada y los agentes de la autoridad podrán suspender su realización, si perturba o causa molestias vecinales o a la seguridad pública.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con la legislación vigente.

En Arganda del Rey, a 10 de agosto de 2023